



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edif. S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874559
FAX: 938844930
E-MAIL: social26.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: **Ejecución de títulos judiciales 16/2022B**
Sobre: Ejecución de título judicial (no dineraria)
Parte demandante/ejecutante: Bartolome Aguera Ariza
Parte demandada/ejecutada: LATITUD GARRAF SL, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), MINISTERI FISCAL

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado un auto de extinción de la relación laboral de fecha 19/09/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada **LATITUD GARRAF S.L.**, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a LATITUD GARRAF SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de





anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 28 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: NZ9AAFWXTPY9FA2XNZSP6KXRF7Y70DN

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Carmona Argüelles, Reinaldo Carlos;

Data i hora 28/09/2022 12:53

